Ciénaga Magdalena, diciembre de 2025

Señores:
JAVIER JOSE MORAN PEREZ
Ref.: Solicitud a presentar propuesta.

Respetado señor.

La ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena, en adelante la ESE, está interesada (o), en recibir una propuesta para ejecutar el siguiente objeto:

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA AMBULANCIA DE PLACAS OLX120 DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTÓBAL DE CIÉNAGA.

GARANTIAS A EXIGIR

En el presente contrato no se exigirá garantía para el cumplimiento de las obligaciones contractuales al contratista teniendo en cuenta el análisis de riesgos efectuado en el estudio previo, la cuantía del contrato y la forma de pago, sin embargo, el contratista se obliga a garantizar el cumplimiento del objeto del presente contrato de conformidad a las normas comerciales.

REQUISITOS Y/O CALIDADES DEL CONTRATISTA

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1.- Se requiere una persona jurídica para ejecutar el contrato para PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA AMBULANCIA DE PLACAS OLX120 DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTÓBAL DE CIÉNAGA
2.- Experiencia el contratista debe adjuntar certificados de experiencia emitidos por entidades contratantes, donde acredite la ejecución de actividades similares o relacionadas con el objeto contractual y que contengan toda la información necesaria para que la ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena, pueda verificar la experiencia del contratista.

3.- No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

Actividades a ejecutar: El objeto del contrato se circunscribe a la ejecución de las siguientes actividades:

El objeto de la orden de servicios para el mantenimiento y reparación de la ambulancia de la E.S.E. tiene el siguiente alcance: **1)** Realizar el mantenimiento y reparación de la ambulancia de la E.S.E. con el suministro de repuestos originales, indicando la garantía del fabricante. **2)** Garantizar que los elementos o repuestos cambiados serán originales de primera calidad y no remanufacturados, excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía. **3)** Asegurar que el valor de los repuestos suministrados no excederá en ningún caso, los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados o representantes de las marcas nacionales o extranjeras. **4)** Reemplazar los elementos o repuestos que resulten defectuosos dentro de los diez (10) días calendario siguientes y de la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato. **5)** Garantizar la prestación del servicio, además de los repuestos suministrados con un tiempo mínimo de seis (06) meses. **6)** Hacer firmar por parte del supervisor el cumplido que certifique que recibió a satisfacción la ambulancia, indicando los trabajos realizados, sin el cumplimiento de este requisito no se podrá hacer entrega de la ambulancia **7)** Recibir y entregar debidamente inventariados la ambulancia a la que se le haga mantenimiento, inventario que deberá contener la descripción detallada de los elementos de la ambulancia y estado de funcionamiento del mismo. **8)** cumplir con los servicios exigidos por la E.S.E. **9)** Permitir al supervisor designado por la E.S.E., la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas. **10)** Emplear personal idóneo directamente contratado y supervisado

por el contratista. **11)** Garantizar la disponibilidad permanente de la ambulancia y herramientas. **12)** Presentar las facturas de los repuestos y mano de obra de acuerdo a la oferta económica presentada por el contratista. **13)** Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a la E.S.E. y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata, de no hacerlo así, la E.S.E. procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontara de los pagos pendientes al contratista. **14)** Abstenerse de realizar reparaciones o mantenimiento a la ambulancia de la E.S.E. cuando su costo exceda el valor del respectivo contrato. **15)** Realizar las reparaciones a la ambulancia y suministrar los repuestos originales necesarios para el buen funcionamiento de los mismos, de acuerdo al listado de precios, que conforma la propuesta económica del contratista y que fuera revisada y aprobada por la entidad. **16)** Aceptar los procedimientos administrativos que determine la E.S.E, para la ejecución del contrato. **17)** Aceptar los procedimientos administrativos que determine LA E.S.E, para la ejecución del contrato. **18)** EL CONTRATISTA deberá reparar y realizar los siguientes mantenimientos de las ambulancias objeto del contrato Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato.

CONCEPTO	CANTIDAD
BUJES DE AMORTIGUADORES	2
BUJES DE TIJERA SUPERIOR	4
BUJES DE TIJERA INFERIOR	4
ROTULAS SUPERIORES	2
ROTULAS INFERIORES	2
REARACION DE CALIPER DELANTERO	1
SOPORTE DE BARRA ESTABILIZADORA	2
CAUCHOS DE BARRA ESTABILIZADORA	2
PASTILLAS	1
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1
RETENEDORES DE TRASMISION DELANTERA	3
REPARACION DE AA ACODICIONADO TRASERO	1
BANDAS	1

19) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato.

Lugar de ejecución del objeto contractual: En la ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena.

Plazo de ejecución: DESDE LA LEGAIZACION DEL PRESENTE CONTRATO (FIRMA DEL CONTRATO, SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y REGISTRO PRESUPUESTAL) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 .

Valor: El presupuesto oficial previsto para la propuesta es **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($6.940.000) .**
Forma de pago: EL HOSPITAL cancelará al CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al recibo de los documentos, el valor correspondiente a las facturas que presente el proveedor, previa verificación de los servicios prestados, el valor correspondiente a las facturas que presente el contratista, previo visto bueno del supervisor a las facturas presentadas.

Atentamente,

DIMAS BOLAÑOS BONET
P.E. EN EL AREA DE SALUD PLANEACION DE LA E.S.E DE LA E.S.E.